AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 068/2019

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS"
(HOJA 1/3).-

Asunción, 08 de mayo de 2019

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley N° 6.258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 07 de enero de 2019.-

El Decreto N° 1.145 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 18 de enero de 2019.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución de Presidencia N° 033/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS", de fecha 13 de marzo de 2019.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 010/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 010/2019, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con ID N° 359.526.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 010/2019 de fecha 07 de mayo de 2019.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma 2 DE JULIO S.R.L., los ítems N° 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 010/2019, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

Que asimismo, el referido Comité recomendó declarar desiertos los ítems N° 2, 3, 6, 15 y 20 del mencionado llamado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargada de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 068/2019

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS"
(HOJA 2/3).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma 2 DE JULIO S.R.L. con RUC N° 80022970-3, los ítems N° 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con ID N° 359.526, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas; plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Leche descremada en polvo	Unidad	600	Lactolanda	Nacional	₲ 41.600
4	Café Granulado Instantáneo	Unidad	200	Mayo	Brasil	₲ 27.300
5	Café molido	Unidad	150	Oro Negro	Nacional	₲ 26.700
7	Chocolate en polvo	Unidad	200	Mucky	Brasil	₲ 19.100
8	Té de Anís	Unidad	350	Arco Iris	Nacional	₲ 8.000
9	Té de Tilo	Unidad	350	Arco Iris	Nacional	₲ 12.400
10	Té de Manzanilla	Unidad	350	Arco Iris	Nacional	₲ 8.550
11	Té de Boldo	Unidad	350	Arco Iris	Nacional	₲ 8.000
12	Té de Menta	Unidad	350	Arco Iris	Nacional	₲ 8.000
13	Té Negro	Unidad	400	Supremo	Chile	₲ 10.050
14	Té Verde	Unidad	450	Supremo	Chile	₲ 13.600
16	Edulcorante con Ka`a hee (Stevia rebaudiana)	Unidad	350	Arco Iris	Nacional	₲ 14.950
17	Agua Mineral sin gas	Unidad	500	De la Costa	Nacional	₲ 950
18	Agua Mineral con gas	Unidad	500	De la Costa	Nacional	₲ 1.050
19	Agua Tónica	Unidad	450	De la Costa	Nacional	₲ 2.100

Art. 2º.- **Declarar desiertos los ítems N° 2, 3, 6, 15 y 20 del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con ID N° 359.526, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 068/2019

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 3º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.**

Art. 5º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo 3° de la presente resolución, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 6º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
Encargado/a de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL